

RESOLUCIÓN Nº: 1469/11.-

Ramallo, 19 de mayo de 2011

VISTO:

Los compromisos asumidos durante su visita al Distrito de Ramallo en el mes de abril de 2011 por Director de la Rama Técnica del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Ingeniero Dillon mediante los cuales informaba a las autoridades del Consejo Escolar, del Concejo Deliberante y del Ejecutivo Municipal de Ramallo la culminación del trámite para oficializar la puesta en funcionamiento de la Extensión de la Escuela Técnica N°1 Bonifacio Velázquez de Villa Ramallo en la Localidad de Pérez Millán, Distrito de Ramallo en “**cuestión de 24 o 48 hs.**”, según sus propias palabras;

Que a sugerencia, aceptada por los demás integrantes de la reunión “had hoc”, el tema ni siquiera fuese tratado dada la inminencia de la resolución final y definitiva;

Que en otros dichos expresaba que: “**era imperioso concretar ese proyecto a partir de los conceptos vertidos en la Resolución**” (Resolución mediante la cual se invitaba al Ingeniero Dillon y a otros funcionarios del Ministerio Educativo Provincial); autoría de quien subscribe y en el que se planteaba el cuadro de situación y diagnóstico histórico de la demanda reclamada; y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido más de un mes desde aquella visita a nuestro Distrito del funcionario provincial mencionado sin las novedades esperadas por la comunidad de Ramallo y sin que oficialmente se comunicara los motivos de la significativa dilación;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, en ----- particular al Departamento de la Rama Técnica, cuyo responsable primario es el Ingeniero Eduardo Dillon nos informe los motivos por los cuales no se cumplió el compromiso asumido por este funcionario respecto de los trámites tendientes a oficializar la puesta en funcionamiento de la Extensión de la Escuela de Educación Técnica N° 1 Bonifacio Velázquez en la Localidad de Pérez Millán, Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia al Señor Gobernador de la Provincia Don Daniel Scioli, 0 a ----- las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y al Ingeniero Dillon, Eduardo, Director de la Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional.-----

ARTÍCULO 3º) Informarles a las autoridades provinciales el inmenso costo, en términos ----- de esperanzas incumplidas, que afrontó la comunidad del Partido de Ramallo y en particular la localidad de Pérez Millán por vuestras demoras, indignas de funcionarios de la democracia cuyos sueldos son asumidos por la sociedad en su conjunto.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2011.-----